# [OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AFODEPPYME)

DECRETO A.N. N°. 2435, aprobado el 07 de diciembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 04 del 06 de enero de 2000

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

#### **HA DICTADO**

El siguiente:

#### **DECRETO**

- Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AFODEPPYME), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.
- Arto. 3. La ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AFODEPPYME), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve - IVÁN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: publíquese y ejecútese - Managua, tres de Enero del dos mil- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.